



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 14 DIC 2023

RES H N° 2109/23

Expte. N° 4004/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades se solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la impresora marca INK EPSON L810 N° Inv. 331550 ubicada en el estudio de Fotografía y del CPU ATX AIR AMD FX-4100 N° Inv. 305382 ubicado en la Dirección de Compras y Patrimonio para posterior reasignación en esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la reparación indicada, dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de los diferentes agentes de las áreas de referencia;

Que se solicitó los servicios de la firma MOYA MICAELA DEL CARMEN quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 52.500,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

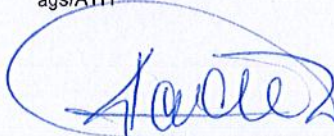
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **MOYA MICAELA DEL CARMEN**, CUIT N.º 27-28965673-7, según factura C N.º 00001-00000170.

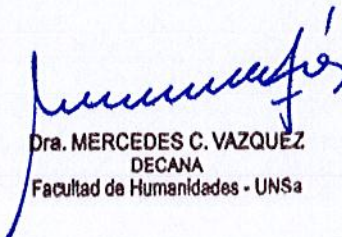
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa